

6c

D. Gerónimo Pérez al Banco Real Universitario de la Universidad de Salamanca para mañana Sábado al día diez de la mañana para dar parte a la S^{ra} S^{ra} que el D. D. Juan Fran. ^{co} González Cernuda no cumple con lo mandado en R. ^o P^o ^o de 23 de octubre de 1770. Para sea una proposición a los Comisarios de arrendo de honas a Cathedral sobre este particular: Para ver el informe de la Junta sobre la d^{ca} representaj. al Cancellario de 27 de Agosto del año proximo pasado, y 25 de Abril del presente: Para que la S^{ra} S^{ra} determine proponer al R. ^o Cor^o los inconvenientes, y dificultades, q^{as} se han cooperim. en la ex^o al nuevo Plan: Sobre todo resolver lo mas con^o a no faltar pena prestari juram. y la del Estatuto. A las Diez y No de Nov. de 1772.

D. Mig. Muranaraz
L^{ta}

Sres

Clavero pleno de 21 de Noviembre de 1772. D^o 2

Reccon
 Cancell.^o
 Aguado
 Espozaca
 Riveri
 Parada
 Ocampo
 Rascon
 Mantan^o V.^o C.^o
 Mendoso
 Penalbo
 Carrasco
 Sam^o y l.
 Berch.
 Fernn
 D.^o Garcia
 Velasco
 Navarino
 Madan.^o
 Cantas.^o
 Toldeano
 Caran^o
 Munoz
 Campino
 Bazo
 D. Alba
 Par
 Manpudo
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Salanta
 Rico
 Rodan
 Seuxa
 Pelante
 Mantan.^o
 Alva
 Neco
 Madran
 Maner
 Sanchez
 Brema

Jayloc
 Navar.^o
 Ocampo
 Foncada^o f.^o al 2.^o
 Alcaran
 Madran.^o
 Plenua^o f.^o al 2.^o
 Pena
 Guerrero
 Monro
 Saer
 Stano
 ortar
 Guana
 Monroy
 Brunser
 Gaona
 Sanpere
 Steuxeno
 Encina
 Veler
 Gonnaler
 Gomer
 Cueta
 Mantan
 Terruon.^o
 Perez
 Steuxen
 Anapuer
 Lorano
 Tolera
 Tamora

Deputados
 Sr. Suarez
 D. Josef Louce
 D. Gab.^o Menendez
 D. Torve Encorredo
 D. Dom.^o Miranda
 D. Antonio Ena

Comisionarios
 D. Salvador Escosmio
 D. Ant.^o Benopra f.^o al 2.^o
 D. Fran.^o Poxquezizo.
 D. Jph. Xizpger
 D. Theod. Luadrado
 D. Fran.^o Conde.

Com. Vico y faldes
 para lo de Lerr.



8

3

Pleno 21 Nov^{re} de 1772.

El Sr. R^{or} hizo pres^{te} que el D. Ternuda.
no ha cumplido con lo que manda el conse
jo en R^{or} de 23 de Nov^{re} y que su s^{ria}
le ha llamado a Dⁿ Juan preguntado y echo cargo
por que no cumplia con las obligac^{es} de D^{or} a lo que
le havia respondido cosas improprias adha de comb^{or}.

Soledano, se sepa antes, si es cierta la respⁿ que
tiene echa y se sepa que contiene. Se escriba
al Consejo lo que pasa con dho Ternuda.

Bajo l.

Recalde. se diga al Consejo lo que hace D. Juan
fran^{co} en fuerza de lo mandado por el R^{or} Consejo.

Garcia no se le apure, que lo que le consta a su
R^{ma} es que tiene Catarrax^o que para traer la
conferencia se la lee el Pasante. que Tern^{da} no
es de peor calidad que do R^{or} J^{or} que ha hari
do en iguales enferm^{es}. y no se le obligo a Presid^{or}.
se le tobre, y se le adv^{ta} ocurre al Consejo para
que le dispere Presid^{or} y demas cosas aq^e no se avert^{or}.

Vico diga el Jubilado, como se halla el D. Tern^{da}
siempre que este enfermo suspendio su s^{or}
hasta oix al 5^{or} de Veler como Decano de la fac^o.

- Y. Voldan sino consta que esta impedido, nose
 le deve exponer de Presid.^r y asist.^r a las func.^{es}
 la facultad deve parar la pena corresp.^{te} al
 que no preside. la U.^d Repres.^{te} sobre este punto.
- Y. Maniz. Rep.^{te} la U.^d o el, los motivos. que tiene
 para no Presid.^r
 Alba. sup.^{to} que seniega a la asist.^a Sede aparte
 al consep de lo que pasa con D. Juan Fran.^{co}
- Y. Malbar. Sede p.^{te} y sedija. no asiste ni a aleg.^{do}
 en term.^{do} para la asistencia.
- Y. Maniz. esta oblig.^{do} a asist.^r a lo que ha jurado
 asistir, sede orden para que nose le entregue
 el Dinero de su Cath.^{ra} hasta que el consep
 debexamine sobre lo que se dep.^{te} en punto a la falta
 de asistencia de su obligacion.
- Burma en abercion a que esta enfermo
 se depres.^{te} que se halla enfermo y continua
 sigui.^{do} en su enjenn
- falder que esta casi ciego escueto, que sedija
 al consep sencillam.^{te} se halla ciego, y en
 fernu, y que no cumple ~~por~~ con las oblig.^{es}
 de cath.^r si cumple con la Cath.^{ra} sedija asi
 y sino cumple ~~en~~ el mismo modo.
- Y. foxcada que sede p.^{te} en camp.^{to} de la orden de
 siendo puntualm.^{te} la Relacion que ha echo
 el s.^r N.^o de la Resp. que le dio el D. Lenn. quan
 do le llamo para hacerle cargo no cumplia con su oblig.^{ion}

Alcarr. ex constante la ceguera. pero que no le
impide la asist. a la cath. que teniendo
pres. a la rep. antes se repres. agra. do
no puede ~~aut~~ tener acto por ciego y que se
diga tambien puede asist. a otras cosas y no asiste

Blengua se apiada de el, que se diga al consejo
el estado en que se halla y que su Altesa.
deberia ^{en sus vista} que no se le agra. en la rep. se diga
del estado en que se halla. diciendo asiste
solo a la Cath. y no a otras funciones de Graduado.

Deña se ponga en consid. del consejo lo que pa
sa con Tern. se dep. ^{te} ^{de} ^{su} ^{Altesa} al consejo de lo que sucede
y para con Tern. sin agra. de.

En una seaga la rep. sin agra. a Tern.

Veber. 15 d. haze que preside la fac. sin que
farse de que Tern. a defado de Pres. la conte
dad de esta espub. = voto de.

Gomez si el S. N. pres. tiene por escrito
la resp. de Ternuda, suspenda todo proce
der hasta verla, y vista se debera mi lo que se deva haz.

Lozano U. = Mem. U. = Bergosa, se resp. exp. do
todo lo q. ha pasado y pasa con dho Ternuda.

Ponq. a la Univ. corresp. exam. este punto.
se resp. lo que haya sobre el.



Luz. n. voto el fialde
Cuadrado foxcada
Conde Blenqua.

no seaga.
no eficaz la resp. on por lo que ahuido. del
dho Texn. da

Vixe canz. se resp. on condist. n
aque cosas puede assist. r a quales no
y que hasido fuera en una opp. on y que ha
assistido a Juntas de la facultad y no otras
cosas =

Por la C. de el paso con las comm. es
que tenga el d. Texn. da le resp. n si es q. y diez.
quien lo es la mag. n con q. no pued. n tener el d. que
nosea graduado que entonzes por no bendex las dix a q. e
lo es. 6. 2. punto. Se resp. on sobre lo q. pasa con el
prosis. on de los Comm. de honas y Generales.

Nuno Vela, dho que no se puede la Junta. formar
de los Comi. por mas arbitrios que ha dado y dispo. g. habem. do
Comi. arreglo q. se comienze alas 1. por la tarde y alas
8. o 9. por la mañana.
otro comisario dho
lozano sepodia de p. que la Cath. de cano
sele quibase la media hona, y de otro modo
no ay arbitrios ni es composito agusto de todos.
toledano Unu

AVSA



Bafo²

Recalde nose acomoda en lo que han arreg.^{do}
hasta ahora, no halla arbitrio a que se incorpo-
ren Seculares, y Religiosos. La cath.^{na} de cano
se puede poner hora y media. ay modo de com-
poner para utilidad de todos y seagan generab^{do}

o se separan los que estan sin servicio pero
quesio cambiene en q. se dignoben las horas de las Comm.^{es}
Gaxca dice lo mismo que Recalde, y se puede
pedir al consep. minore la Media hora de
la cath.^{na} de cano, y sino seagan gener^{do}

Yico que en atenⁿ. ano havex otro arreglo en el dia
se ~~este~~ ^{la prueba} ~~por~~ el del S. N. ^{or} se rep^{te} al consep
quite la Media hora de cano, y si quitada se
pudese hacer otro mas arreglado. se puede
practicar.

Voldⁿ voto de Nio.

Alba aprueba el pres.^{do} por el S. N. ^{or} pide selean
las cath.^{na} de Hum.² Rethorica. to. en el colegio
de Trilingue como se manda en el plan.

Pide test.^o sino se condesc.^e a la Suplica, y no se señalan h.^{ras}

Alcar.ⁿ a una misma hora sean las cath.^{na} de 1.^a
y Cano desde Tym.^a a 9 ~~no se señalan~~ que



se quite
se pida, la Media hora de cano y desp^o se
puede arreglar mejor. i un texin asistⁿ
como asisten oy a la Univ^o de la U.
por la tarde de 2. a 3.

Peña se agan gener^o. ~~como~~ y sea composable todo
encuna Vico.

Veloz. asistⁿ como gustasen los Reg^o y sabran
como cumplen con la orden. y ^{asistⁿ} las comuni^{es}
traigan su ^{dehoras} arreglo, se rep^{te} sobre q^o.
la me^a hora de cano.

Lozano se agan los Gen^{es} en cualquier punto
manda el plan. se rep^{te} sobre la Media
hora de cano y que en el interin se esten
las cosas ^{co}mo se estan

Men^o se estⁿ las cosas como se estan. y se
rep^{te} sobre la media hora de cano

Por quehizo. la U. de ver^{ne} pres^{te} el vien comⁿ.

V. M^oñ. aprueba el arreglo y se rep^{te} sobre la
Med^a h^o de cano

6

Trig.ⁿ se rep.^{te} sobre la M.^a p.^a y en el
interim se asista como hasta aqui

V. Quad.^o Ap.^a el arreglo se rep.^{te}
sobre la M.^a p.^a de cano.

Conde se rep.^{te} sobre la M.^a p.^a y en
todas se mantengan como se hallan

Vive Canz.^o se agar gener.^o y de
este modo es composable no puede apror.^o
el arreglo. como esta.

Por se queden las cosas como se
están

6 La aprobar

En este mismo claustró yo el 5. h^oie p.^{te}
y comuniqué a la Univ.^a como encumpli^{to} de lo man
dado en R.^o Carta Orden su fecha 7 de Nov.^{re} de 1772
por la que se manda se reintegre en el empleo de



oficial Mayor à D. Juan Antonio Picardo, en la
ria de vs. tenia obedecida y executada dha orden
y que estaba actualm^{te} tratándose en dha ofi-
cina lo que comunicaba ala Univ. para su in-
teligencia, y para que conste lo ponga por di-
ligencia de.

~~Secret.~~
secret.^o



+

7

Acuerdos de 24 de Nov^{re} de 1772.

1. Que se represente al R.^o Consejo sobre lo que ha practicado, y executado ^{con} el D. Texnuda. des que el R.^o Consejo en su R.^o Prov.^o de 23. de Oct.^{re} de 1770. ~~se~~ le manda cumplir con las obligac.^{es} de Graduado, y Cath.^o y como el dho. Sr. no ha cumplido, con lo que se le manda por dha. orden = Comisarios para hacer la rep.^{on} los Sres. D. Rico, y D. Bailde. —
Que se repres.^{te} al R.^o Consejo en solicitud de que su Altesa se sirva dispensar la media hora de cano por la tarde, y que por ahora ~~hasta~~ ~~que en Altesa~~ se quedaren las cosas como se estan.

Munaxava
(A. Tor)

D. T. Medrano

AVSA



6
 Plano 28 de Nov. de 1772.

Para hacer pres.^{te} a la Univ.^d que
 el D. Texmuda no cumple con lo
 mandado en R.^l P.^o en
 23 de
 Octubre de 1770. =

Hicieron una prop.^{on} los comisa
 rios de arreglo de libros, sobre este
 particular =

Puesto

3

